

una circular de la Excm<sup>a</sup>. Diputación Provincial p.<sup>a</sup>  
que se remitan las cuentas de Propios, y la Ciudad  
acordó: se diga á S. E. que se le tienen ya remitidas  
las correspondientes a los años de mil ochocientos cua-  
renta, y cuarenta y uno

Culto y Clero y El Sr. D. Juan Pedro Laborda, Presidor Comisario  
de contribuciones y encargado p.<sup>a</sup> el repartimiento  
de la de culto y clero: dýp: que el expresado re-  
partimiento para el culto y clero que le está  
encargado, no ha podido principiarse, cuando menos  
constringe por falta de fondos para comprar el  
papel de oficio necesario, y en su vista la Ciudad  
acordó: se haga saber al Tesorero de Contribuciones  
que de los fondos que obran en su poder supla lo ne-  
cesario p.<sup>a</sup> llevar acabo inmediatamente y sin  
tardanza alguna el antedicho repartimiento,  
recopiando los oportunos recibos provisionales visados  
por el Sr. Laborda, de las cantidades que suministró.

Libranzas de Cont<sup>a</sup> y La Ciudad acordó: que el tesorero de Contribucio-  
nes se presente el Cabildo inmediato con todos  
los documentos interinos que de van reducirse á  
cartas de pago; p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> esta Municipalidad pue-  
da acordar lo conducente.

